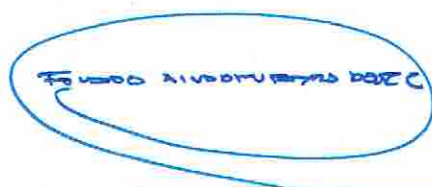




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Química Farmacéutica Biológica
II.- La identificación del documento:	Consistente en 48 actas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Testados nombre y apellidos, matrículas y calificaciones y situaciones adversas como: problemas personales, familiares, económicos, salud física y mental, laboral y conectividad.
IV.- Fundamento legal y motivación	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	27 de enero del 2022 Acta de sesión 02/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana

Facultad de Química Farmacéutica Biológica
Dirección



NÚM. 168/2021

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

-- En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las **DIEZ HORAS** del **PRIMER** día del mes de **OCTUBRE** del **DOS MIL VEINTIUNO**, reunidos en el Centro de Cómputo de esta Facultad acatando los Lineamientos Generales para el retorno seguro a las actividades, se inicia la **SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO** con los C.C. -----

- 1) **DR. EDUARDO RIVADENEYRA DOMÍNGUEZ.** -Director de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--
 - 2) **MIC. BETZABÉ MORA MURRIETA.** - Secretaria de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-
 - 3) **DRA. YOLANDA COCOTLE RONZÓN.** -Consejero Maestro de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.
 - 4) **DRA. ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO.** -Maestra Representante de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-
 - 5) **DR. LUIS MORALES DE LA VEGA.** -Maestro Representante de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.
- TRATAR EL ÚNICO PUNTO.**

a) Atender la solicitud de los siguientes estudiantes del programa educativo de Química Farmacéutica Biólogo, para dar de baja extemporánea durante el presente periodo escolar Agosto 2021 - Enero 2022 las siguientes experiencias educativas:

Estudiante	Matricula	Experiencia Educativa	NRC
N1-ELIMINADO 1	N2-ELIMINADO 100	Tecnología Farmacéutica Avanzada.	84717
		Biofarmacia y Farmacocinética.	75895
		Análisis Instrumental	12249
		Microbiología Laboratorio	12265

Este Honorable Consejo Técnico **AVALA** las solicitudes de las 3 estudiantes antes mencionados, para dar de baja extemporánea en el presente periodo escolar las experiencias educativas solicitadas, siempre y cuando no excedan las 5 bajas a las que tienen derecho durante la permanencia en el programa educativo.-----

---No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, siendo las **ONCE HORAS** del mismo día y fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron.-----


DR. EDUARDO RIVADENEYRA DOMÍNGUEZ


M.L.C. BETZABÉ MORA MURRIETA.


DRA. YOLANDA COCOTLE RONZÓN.


DRA. ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO.

Idmo

Circuito Gonzalo Aguirre Beltrán Esq. Calle de la Pergola
Zona Universitaria Xalapa, Veracruz, México
C.P. 91800


DR. LUIS MORALES DE LA VEGA.

Tel. (228) 8421759
Commutador: (228) 042-17-00
Ext. 11749 y 11645

www.uav.mx/qfb

Programa académico evaluado y calificado como nivel 1 por los CIEES
Programa Acreditado por el COMAEP

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 3 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."